



NOTA DE PRENSA N° 1288

PADRES NO TENDRÁN QUE LLEVAR A SUS HIJOS RECIÉN NACIDOS A RENIEC PARA OBTENER SU DNI

Con el fin de proteger la salud de los recién nacidos, el RENIEC ya no les tomará la huella del pie en el momento de tramitarles su primer Documento Nacional de Identidad (DNI). Por esta razón, ahora los padres podrán solicitar el DNI de sus hijos que tengan hasta 8 meses de edad, sin necesidad de llevarlos a los locales del organismo registral.

El padre, la madre o quien actúe como declarante deberá acudir a la oficina registral donde ha solicitado una **cita previa** y presentar lo siguiente:

- Acta de Nacimiento
- Fotografía del recién nacido
- DNI
- Recibo de pago de un servicio público que corresponda al domicilio donde reside el menor de edad, a menos que este domicilio sea el mismo que figura en el DNI del declarante.
- Recibo de pago del trámite de DNI: S/ 16.00

El costo del trámite de DNI se paga utilizando el DNI del declarante o el número del Certificado de Nacido Vivo en línea del recién nacido. Este pago es un requisito para **solicitar una cita** ingresando a www.reniec.gob.pe / Servicios en línea / Reserva de citas.

La medida ha sido adoptada, mediante la Resolución Jefatural N° 000132-2020/JNAC/RENIEC publicada hoy en *El Peruano*, para evitar la presencia de recién nacidos en las oficinas registrales, dada su situación de vulnerabilidad.

Lima, 12 setiembre de 2020

**Agradecemos su difusión
Gerencia de Imagen Institucional – RENIEC**